

Denominación	Presupuesto total estimado (*) (euros)	Aportación máxima de la CAAMA (**)
· Adaptación e integración de los sistemas de tratamiento y clasificación de materiales.	225.000	
· Obra civil y movimiento de tierras	45.000	
· Instalaciones: electricidad, aire comprimido, agua, etc.	30.000	
· TOTAL	770.000	300.000

(*) Según documentación técnico-económica aportada en esta administración por Reciclaje de los Neumáticos y el Caucho, S.L.

(**) En función de las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a la partida presupuestaria 17.02.442G.770.80, proyecto de inversión n.º: 30.547, del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y siempre sujetas a lo establecido en el artículo 88.3 del Tratado CEE y a las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente (2001/C37/03)».

Consejería de Sanidad y Consumo

11098 Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

RESOLUCIÓN

Visto el Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva.

Murcia a 4 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), para el seguimiento del sistema de autocontrol en establecimientos de restauración colectiva

En Murcia, 30 de octubre de 2002.

De una parte el Exmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 2000.

De otra parte D.^a Francisca Naranjo Martínez-Fortún, Presidenta de la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (indicada en lo sucesivo como Hostecar), con autorización por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación, concedida en la reunión de la misma de fecha 11 de mayo de 2002, para la firma del presente Convenio.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

Primero.- La Consejería de Sanidad y Consumo a través de la Dirección General de Salud Pública tiene asignadas entre sus competencias el programar y desarrollar actividades en materia de Inspección y más concretamente en materia de Higiene de Alimentos.

Segundo.- Las normas españolas y comunitarias en materia de control alimentario, indican con carácter progresivamente obligatorio el fomento y la implantación de sistemas de autocontrol, estableciéndose de esta forma en el art. 3 del R.D. 2.207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios. Asimismo, la formación y supervisión de los manipuladores de alimentos, está considerada como una actividad fundamental para la implantación de estos sistemas de autocontrol, tal y como dicta el Real Decreto 202/ 2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tercero.- La incorporación de sistemas de autocontrol unida a las actividades de formación e información que se dirigen al personal encargado de asumir el ejercicio de dichos sistemas, reviste particular importancia en aquellos sectores de la industria alimentaria cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la eficaz aplicación de medidas institucionales. En el caso de la restauración colectiva concurren, además de las circunstancias citadas, cuya influencia se incrementa en ciclos estacionales, una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector por mejorar servicios y controlar riesgos.

Cuarto.- La implantación en las industrias del sector alimentario, y especialmente en el de la restauración colectiva, de sistemas de prevención de riesgos alimentarios basados en el autocontrol, precisa una labor de planificación, seguimiento, coordinación y evaluación por parte de las instancias técnicas competentes de las Administraciones Sanitarias. A tal efecto, se pone de manifiesto la necesidad de establecer un marco de cooperación que posibilite, tanto por parte de dichas administraciones como por parte del sector industrial, el ejercicio de las actuaciones mencionadas.

Quinto.- El presente Convenio es continuación y ampliación de los firmados el 21 de abril de 1994, el 16 de diciembre de 1996, 30 de octubre de 1997, 2 de noviembre de 1998, 1 de diciembre de 1999, 8 de noviembre de 2000, y de la prórroga del anterior de fecha 29 de diciembre de 2001, dado que los precedentes citados establecían los mecanismos de autocontrol en sus fases iniciales, siendo necesario continuar en la actualidad con la aplicación de las guías de buenas prácticas higiénicas a que hace referencia el artículo 4 del R.D. 2.207/1995 de 28 de diciembre, ampliando el número de establecimientos adscritos al Programa.

Sexto.- Hostecar considera tarea prioritaria y de gran importancia el establecimiento de los mecanismos más idóneos para erradicar cualquier riesgo para la salud derivado de las actividades propias de la restauración colectiva, y por tanto está interesada en llevar a cabo el Programa de Autocontrol y Formación preciso, que coadyuve al cumplimiento de objetivo citado y de las normas sobre higiene sanitaria, y en facilitar la labor inspectora de la Administración Regional.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Sanidad y Consumo y Hostecar, acuerdan suscribir un Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera: Constituye el objeto del presente convenio de cooperación el desarrollo del Programa de Autocontrol en establecimientos de restauración colectiva, por parte de Hostecar, consistente en la adopción de métodos de trabajo y actuaciones tendentes a la prevención de los riesgos derivados de la manipulación, uso y consumo de alimentos; contribuyendo de manera decidida y eficaz a la mejora del nivel de salud de la población en relación con los alimentos.

Segunda: La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a aportar, a través de la Dirección General de Salud Pública, el asesoramiento técnico necesario a Hostecar para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa que se detalla en el Anexo adjunto al presente convenio.

Tercera: Los trabajos correspondientes a las acciones de diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación serán coordinados por una Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio, formada por:

1º) El Director General de Salud Pública, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

2º) Dos técnicos en higiene de alimentos designado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3º) Un técnico en higiene de alimentos en representación de Hostecar.

La citada Comisión tendrá entre sus funciones la evaluación a que hace referencia el Anexo.

Cuarta: La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a coordinar el desarrollo y ejecución del

programa a través de sus técnicos en higiene de alimentos de la Dirección General de Salud Pública.

En virtud del nombramiento como entidad colaboradora para impartir programas de formación en materia de higiene alimentaria por Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 15 de enero de 2002 y en base al Decreto 66/ 2001, de 14 de septiembre, por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos, Hostecar procederá a la formación y evaluación de los manipuladores a través de los cursos impartidos, emitiendo a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo, documento formalizado con la relación del personal al que se debe expedir el carné de manipulador. Asimismo, remitirá anualmente a la Dirección General de Salud Pública, memoria de las actividades formativas correspondientes a la formación continuada que reciban los manipuladores que ya estén en posesión del carné.

Quinta: Hostecar se compromete al desarrollo de los puntos 2, 3, y 4 del Programa con la aportación de un técnico sanitario y un ayudante, que realizarán la labor de campo y el asesoramiento y control directo de los establecimientos incluidos entre sus asociados.

Dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente Convenio y, en su caso, de sus prórrogas, Hostecar facilitará a la Dirección General de Salud Pública, una relación detallada de sus asociados incluidos en el programa.

Sexta: Hostecar se compromete a la aplicación progresiva de las Guías de Buenas Prácticas Higiénicas en los establecimientos a ellos asociados, así como a establecer los mecanismos de formación/información necesarios para dar cumplimiento al Capítulo X del Anexo del R.D. 2.207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, contemplándose la emisión de circulares informativas de carácter sanitario a todos los establecimientos, estén o no incluidos en el Programa de Autocontrol.

Séptima: La Consejería de Sanidad y Consumo, con cargo a la partida presupuestaria 18.0200.413B.64900, del proyecto de inversión n.º 10367, Programa de Higiene Alimentaria, colaborará con una aportación de 3.800 € (tres mil ochocientos euros) que se destinarán a los fines del presente Convenio, bajo la supervisión y control de la Comisión de Seguimiento.

El abono de esta cantidad, se efectuará a la cuenta número 2043.0003.11020.0077362, de Cajamurcia.

Octava: La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Novena: El presente Convenio, entrará en vigor el día de su firma, y su vigencia expirará el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, pudiendo ser prorrogable en años sucesivos por acuerdo de las partes y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Convenio.

Igualmente podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o a solicitud de una de las partes, preavisando con un mes de antelación.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cartagena y su Comarca, la Presidenta, **Francisca Naranjo Martínez-Fortún**.

ANEXO

Objetivos

1.º- Supervisar la implantación de los sistemas de autocontrol para eliminar riesgos alimentarios potenciales a través de la adopción de sistemas basados en la metodología A.P.P.C.C.

2.º- Dotar tanto al personal de gerencia como al manipulador de la necesaria formación/información en materia de higiene alimentaria para el desarrollo y aplicación de los sistemas de autocontrol.

Entidades colaboradoras

- Consejería de Sanidad y Consumo
- Hostecar

Importancia del programa

Esta diseñado para un sector de la alimentación cuya extensión, dispersión y complejidad dificultan la llegada de las acciones oficiales.

En la restauración colectiva coincide además una incidencia directa en el nivel de salud de la población y una inquietud por parte de los movimientos asociativos del sector de mejorar servicios y controlar riesgos.

Por todo lo anterior y dado el interés mutuo tanto del Sector como de la Administración Sanitaria Regional, ésta presta el apoyo técnico para su planificación, seguimiento, coordinación y evaluación del sistema de prevención de riesgos alimentarios basado en el autocontrol, que será desarrollado por el propio sector de restauración colectiva.

Actividades del programa

Después de la experiencia llevada a cabo con el Plan Piloto de Autocontrol en Restauración Colectiva realizado en la Región de Murcia y dados los resultados obtenidos y la necesidad del sector de adaptarse a las nuevas exigencias, se considera fundamental continuar con el programa ampliando el número de establecimientos incluidos en él.

El programa comprende las actividades siguientes:

1.- Ampliación de los protocolos de Autocontrol.

2.- Establecimientos incluidos por primera vez en el Programa de Autocontrol

2.1. Cumplimentación de los protocolos de autocontrol por las propias empresas implicadas en el plan.

2.2. Estudio y comprobación de los protocolos por el responsable de la Hostecar y verificación de los mismos en el establecimiento.

2.3. Seguimiento del personal manipulador.

3.- Establecimientos ya incluidos en la etapa anterior.

3.1. Visitas de seguimiento y comprobación

4.- Aplicación progresiva de la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Higiene en Restauración Colectiva.

5.- Evaluación.

1.- Ampliación de los protocolos

Se amplía el contenido de los protocolos incluyendo nuevas cuestiones principalmente referidas a los hábitos de trabajo, además el análisis realizado en base a la información obtenida de los citados protocolos, dado el carácter genérico de algunas preguntas, ha detectado la necesidad de puntualizar en determinados aspectos a fin de obtener una valoración más precisa.

2.1.- Cumplimentación de protocolos

Por las empresas implicadas en el Plan se procede a la cumplimentación de los protocolos en base a su formación higiénica y advertidas previamente del efecto docente del citado protocolo y la objetividad necesaria para su cumplimentación.

2.2.- Estudio y comprobación de los protocolos

Por el técnico responsable de Hostecar se procede al estudio y revisión de los protocolos de autocontrol; seguidamente, en el establecimiento en que se cumplimentó el protocolo y en presencia de quien lo rellenó, por el técnico de Hostecar se procede a la comprobación y verificación de las respuestas del mismo, a efectos de normalizar criterios y sustentar, técnica pero comprensiblemente para el restaurador, las respuestas dadas, su interpretación, así como la relación causa/efecto deficiencia/problema de salud.

Experiencias ya realizadas, demuestran que lo que en un primer momento puede tener una contestación determinada, después de la visita del técnico y las reflexiones compartidas, la contestación siguiente es otra distinta.

2.3.- Seguimiento del personal manipulador

Se efectuará desde los siguientes enfoques:

-**Formación/Información:** Es el requisito mayoritariamente demandado por el personal, sobre todo cuando se trata de temas puntuales, no excesivamente amplios y muy relacionados con su ámbito de trabajo.

La formación/información se establecerá con una periodicidad semestral/anual dependiendo de la fluctuación del personal laboral, su estabilidad en el puesto de trabajo y cualquier otro condicionante que implique movimiento de personal.

- **Control:** mediante la cumplimentación de protocolos de buenas prácticas higiénicas de los manipuladores por parte del técnico sanitario de la Asociación. Estos protocolos tras ser cumplimentados son comentados, analizados y discutidos en grupo, sin personalizar malos hábitos ni deficiencias.

3.1. Visitas de seguimiento y comprobación.

Se realizará a los establecimientos incluidos en la fase anterior del Programa, con el fin de verificar el grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos propuestos, y en virtud de los resultados se mantendrán dentro de su autocontrol, o serán considerados establecimientos de nueva incorporación.

4.- Guía de buenas prácticas

Con la aplicación de este documento el empresario debe ser capaz de identificar los riesgos asociados a sus propios procesos de elaboración así como de establecer los

puntos críticos de control que eliminan o minimizan el riesgo a unos niveles aceptables.

Los puntos críticos de control serán sometidos a procedimientos de seguimiento de los valores establecidos como críticos a través de fichas de control.

5.- Evaluación

En los cuatro puntos descritos se basa el Programa, debiendo someterse al final del periodo de aplicación de un año a una evaluación que contemple como mínimo los siguientes parámetros:

- Grado de satisfacción del Empresario.
- Grado de satisfacción/garantía del usuario.
- Estadística epidemiológica.
- Mejoras en infraestructura visible y no visible.
- Mejoras de los hábitos higiénicos del personal manipulador.
- Evaluación de los registros establecidos.
- Otras propuestas.

Establecimientos adheridos al Convenio

- CAPARROS PAGAN, M.^a DEL CARMEN, 7, CAFE BAR «ANKARA» PLAZA DE ESPAÑA, 3, 30201, CARTAGENA
- COLOMA ZUBIETA, FRANCISCO JAVIER, 15, CAFE BAR «BURGUER», C/ MAYOR Nº 8, 30201, CARTAGENA
- CONESA ROSIQUE, JOAQUIN, 45, CAFE BAR «GRAN BAR», C/ MAYOR, 23, 30201, CARTAGENA
- PALACIOS SALAS, FAUSTINO, 48, CAFE BAR «HELADERIA SAN REMO», C/ MEDIERAS, 30201, CARTAGENA
- RUIZ IBAÑEZ, ISABEL, 32, CAFE BAR «IL CAFE DI ROMA», C/ CARMEN, 23, 30201, CARTAGENA
- GONZALEZ ABADIA, ANA MARIA, 57, CAFE BAR «LA MEJILLONERA», C/ MAYOR, 4. BAJO, 30201, CARTAGENA
- RESTAURANTE TOMAS S.L., 69, CAFE BAR «MESON CASA TOMAS», PZA. LOPEZ PINTO, 6, 30201, CARTAGENA
- MARTINEZ MARIN, GINES, 74, CAFE BAR «MINI-COPAS», C/ CAÑON, 1, 30201, CARTAGENA
- LOPEZ MARTINEZ, JUAN JOSE, 76, CAFE BAR «MONTERREY II», SANTA FLORENTINA, 27, 30201, CARTAGENA
- MEROÑO Y ALBACETE C.B., 80, CAFE BAR «NICOLAS», C/ CARMEN, 74, 30201, CARTAGENA
- BERNAL GONZALEZ, ASENSIO, 94, CAFE BAR «SAN NICOLAS III», PZA. SEVILLANO, 2, 30201, CARTAGENA
- SANCHEZ GARCERAN, FRANCISCO, 97, CAFE BAR «SANCHEZ», PZA. JUAN XXIII, 7, 30201, CARTAGENA
- EXPLOTACIONES HOSTELERAS, FLORIDA S.C.L., 126, CAFETERIA «FLORIDA», MARCO REDONDO, 3, 30201, CARTAGENA
- SUSMOZAS GARCIA-CONSUEGRA, JOAQUIN, 137, CAFETERIA «REAL», C/ REAL, 24, 30201, CARTAGENA
- HOTEL ALFONSO XIII S.A., 150, HOTEL «ALFONSO XIII», PASEO ALFONSO XIII, 40, 30201, CARTAGENA
- HOSTELERIA UNIDA S.A., 151, HOTEL «CARTAGONOVA», MARCO REDONDO, 3, 30201, CARTAGENA
- RESTAURANTE TOMAS S.L., 186, RESTAURANTE «CASA TOMAS», C/ PARQUE, 5, 30201, CARTAGENA
- CERVECERIA PRINCIPAL, S.L., 189, RESTAURANTE «CERVECERIA PRINCIPAL», C/ PRINCIPE DE VERGARA, 2, 30201, CARTAGENA
- BAR RESTAURANTES HELADERIA, COLUMBUS, S.L., 192, RESTAURANTE «COLUMBUS», C/ MAYOR, 18, 30201, CARTAGENA
- EL MIRADOR DEL MEDITERRANEO, MARE NOSTRUM, SL, 230, RESTAURANTE «MARE NOSTRUM», PUERTO DEPORTIVO. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30201, CARTAGENA
- GARCIA TORRES, ISABEL, 236, RESTAURANTE «MESON MONTERIA», C/ CUARTEL DEL REY, 2, 30201, CARTAGENA
- RESTAURANTE TOMAS, S.L., 237, RESTAURANTE «MESONICO LA TARTANA», PUERTA DE MURCIA, 14, 30201, CARTAGENA
- OTON NAVARRO, PABLO, 266, TABERNA «EL MICHIGAN», C/ BARRANCO, 6, 30201, CARTAGENA
- GALINDO GARCIA, JOSE, 267, TABERNA «LA UVA JUMILLANA», C/ JARA, 28, 30201, CARTAGENA
- MARTINEZ GARCIA, ANTONIO SALVADOR, 269, TABERNA «SALVADOR», C/ VILLAMARTIN, 7, 30201, CARTAGENA
- GONZALEZ GUEVARA, GINES, 20, CAFE BAR «CANTINA CLUB NAUTICO», PASEO DEL MUELLE, S/N. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- MARTINEZ AYALA, JOAQUIN, 60, CAFE BAR «LA PESCADERIA», MUELLE DE LOS CAÑOS. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- ALCAIDE CARMONA, ANTONIO, 77, CAFE BAR «MONTORO», BARTOLOME ESPOTORNO, 10. LAS 600, 30202, CARTAGENA
- LUENGO PEREZ, JUAN MIGUEL, 78, CAFE BAR «NEPTUNO», MUELLE DE ESCOMBRERAS, 30202, CARTAGENA
- INGLES MANZANO, JOSE, 101, CAFE BAR «SOL», PZA. SAN GINES, 5, 30202, CARTAGENA
- VILLALBA FERNANDEZ, JOSE, 106, CAFE BAR «VIRGEN DE LA CARIDAD», C/ VILLALBA LA CORTA, 6, 30202, CARTAGENA
- CATERING CASA TOMAS, S.A., 124, CAFETERIA «ESTACION DE AUTOBUSES», PZA. BASTARRECHE. ESTAC. AUTOBUSES, 30202, CARTAGENA
- FERNANDEZ COLLADO, JOSE ANDRES, 130, CAFETERIA «IDEAL», C/ ANGEL, 2, 30202, CARTAGENA
- BARBERA PERIS, ANGEL, 141, CAFETERIA «VALENCIA», PZA. AYUNTAMIENTO, 30202, CARTAGENA
- HOTELES MASTIA, S.A., 152, HOTEL «LOS HABANEROS», C/ SAN DIEGO, 60, 30202, CARTAGENA
- SANCHEZ FRUCTUOSO, ANTONIO, 169, PUB «EL PORTALON», C/ ANDINO, 3, BAJO, 30202, CARTAGENA
- MARTINEZ VEGA, ABELARDO GREGORIO, 179, RESTAURANTE «BARLOVENTO», CUATRO SANTOS, 33, 30202, CARTAGENA
- GONZALEZ GUEVARA, GINES, 185, RESTAURANTE «CASA DEL PESCADOR», SUBIDA A NAZARENO. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- BALLESTA ROSA, JOSE MANUEL, 197, RESTAURANTE «DON PEPINO», C/ ESCORIAL, 1, 30202, CARTAGENA
- BERNAL APARICIO, GINESA, 231, RESTAURANTE «MARES BRAVAS», CALA CORTINA, 30202, CARTAGENA
- PASTOR GONZALEZ, LUIS MIGUEL, 248, RESTAURANTE «SANTIAGO», C/ SANTIAGO, 18. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- RESTAURANTE TECHOS BAJOS, SL, 252, RESTAURANTE «TECHOS BAJOS», CUESTA DEL BATEL. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- PALACIOS SALAS, FAUSTINO, 253, RESTAURANTE «TINO'S», C/ ESCORIAL, 13, 30202, CARTAGENA
- GARCIA JIMENEZ, NICOLAS, 268, TABERNA «PINACHO», C/ SANTIAGO, 2. SANTA LUCIA, 30202, CARTAGENA
- RAFA Y TONI, C.B., 269, CAFE BAR «AN-TRI», C/ RONDA FERROL S/N, 30203, CARTAGENA
- LOPEZ PEREZ, FRANCISCO, 24, CAFE BAR «CAVITE II», PASEO ALFONSO XIII, 43. BJ. IZDA., 30203, CARTAGENA
- ALEDO MARTINEZ, ANGEL, 40, CAFE BAR «ELIZABETH», CAPITANES RIPOLL, 12, 30203, CARTAGENA
- EMILIO MARIN S.L., 41, CAFE BAR «EMILIO MARIN», ANGEL BRUNA, 36, 30203, CARTAGENA
- PIZZERIA DI ANGELO, C.B., 87, CAFE BAR «PIZZERIA DI ANGELO», PZA. ALICANTE, 2, 30203, CARTAGENA

- BIMASER S.A., 88, CAFE BAR «PLAY XXIII», GENERAL PRIMO DE RIVERA, 14, 30203, CARTAGENA

- TEROL GOMEZ, JOSE M.ª, 171, CAFE BAR «PUB JERRY LEWIS», LOPE DE RUEDA, 6, 30203, CARTAGENA

- CAMPILLO CONESA HNOS. S.L., 93, CAFE BAR «SAN GLORIO», JIMENEZ DE LA ESPADA, 24, B.J., 30203, CARTAGENA

- PANADERIA CONFITERIA, SAN NICOLAS, S.L., 95, CAFE BAR «SAN NICOLAS», TIRSO DE MOLINA, 6, 30203, CARTAGENA

- HERNANDEZ LASHERAS, FRANCISCO J., 117, CAFETERIA «CENIT», RIVERA DE SAN JAVIER, S/N, 30203, CARTAGENA

- CLUB BILLAR CARTAGENA, S.L., 119, CAFETERIA «CLUB BILLAR CARTAGENA», PASEO ALFONSO XIII, 58, 30203, CARTAGENA

- FRANCIS S.L., 127, CAFETERIA «FRANCIS», PASEO ALFONSO XIII, 50, 30203, CARTAGENA

GARCIA PRADES, VICTOR GUILLERMO, 129, CAFETERIA «HOSPITAL STA. M.ª ROSELL», PASEO ALFONSO XIII, 30203, CARTAGENA

- CAFETERIA «EL PUERTO», 157, JUAN CARLOS CABALLERO BADALLO, PZA.TENOR MARIO CRUZ BL. 2-8ªA, 30203, CARTAGENA

- CAFE BAR KIOSCO MAGDALENA, 159, JUAN JOSE VILLAR BELTRAN, TIRSO DE MOLINA, 11-8ª A, 30203, CARTAGENA

- RESTAURANTE EL PINCHO, DE CASTILLA, C.B., 208, RESTAURANTE «EL PINCHO DE CASTILLA», C/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 53, 30203, CARTAGENA

- HIDALGO ARROYO, RAFAEL, 216, RESTAURANTE «GRANADA», C/ TIerno GALVAN, 27, 30203, CARTAGENA

- HERNANDEZ TRUJILLO, FRANCISCO JOSE, 9, CAFE BAR «ARBOLEDA», PRINCIPE DE ASTURIAS, 11, 30204, CARTAGENA

- FERNANDEZ MECA, JOSE LUIS, 28, CAFE BAR «DELANTE», C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 13, 30204, CARTAGENA

- MICELI, GIORGIO, 53, CAFE BAR «L'ALTRA PIZZA», PRINCIPE DE ASTURIAS, 52, 30204, CARTAGENA

- SANCHEZ OTON, MARIANO, 59, CAFE BAR «LA PAZ», C/ ALFONSO X EL SABIO, 30204, CARTAGENA

- GARCIA SANCHEZ, RAMON ENRIQUE, 68, CAFE BAR «MARI», C/ ANTONIO OLIVER, 11, 30204, CARTAGENA

- DIAZ PADILLA, FRANCISCO, 72, CAFE BAR «MESON PACO DEL MAR MENOR», C/ LA PAZ, 8, 30204, CARTAGENA

- GOMEZ SOTO, FRANCISCO JAVIER, 91, CAFE BAR «SALON DE TE ALMIRANTE», PINTOR BALACA, 32, 30204, CARTAGENA

- GALLEG0 CERVANTES, JOSE, 110, CAFE BAR HELADERIA «GALLEGO», JUAN FERNANDEZ, 59, 30204, CARTAGENA

- HELADERIA ARTESANOS DE CARTAGENA S.L., 111, CAFE BAR HELADERIA «LA JIJONENCA», PRINCIPE DE ASTURIAS, 58, 30204, CARTAGENA

- CARTAGENA BAKER'S, S.L., 113, CAFETERIA «BAKER'S KING», PINTOR BALACA, 16, 30204, CARTAGENA

- CAFETERIA CERVANTES, C.B., 118, CAFETERIA «CERVANTES», C/ RAMON Y CAJAL, 61, 30204, CARTAGENA

- REST. CASA DEL PESCADOR S.L., 123, CAFETERIA «EPI'S», C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 54, 30204, CARTAGENA

- MOLINER GARCIA, CARIDAD, 133, CAFETERIA «OSCAR», POETA MIGUEL HERNANDEZ. URBINCASA, 30204, CARTAGENA

- CHANQUETE, C.B., 194, RESTAURANTE «CHANQUETE», PINTOR BALACA, 1, 30204, CARTAGENA

NICOLAS PARRAGA, FRANCISCO, 233, RESTAURANTE «MESON ANDALUZ», C/ ASDRUBAL, 44, 30204, CARTAGENA

- PERCAL CARTAGENA S.L., 247, RESTAURANTE «SAN FRANCISCO», JUAN FERNANDEZ, 59, 30204, CARTAGENA

- GONZALEZ JODAR, PEDRO, 250, RESTAURANTE «SOCIEDAD», C/ RAMON Y CAJAL, 27, 30204, CARTAGENA

- GONZALEZ AGUERA, ANTONIO, 22, CAFE BAR «CASABLANCA», PALMERO, 3. SAN ANTON, 30205, CARTAGENA

- CONESA ZAPATA, ESTEBAN, 36, CAFE BAR «EL PIRATA», DOCTOR LUIS CALANDRE S/N, 30205, CARTAGENA

- FEROS ARJONES, GENEROSA, 42, CAFE BAR «FELIX», C/ LUIS CALANDRE, 8, 30205, CARTAGENA

- HORNOS LA GRAN VIA S.L., 56, CAFE BAR «LA GRAN VIA II», PINTOR BALACA, 19, 30205, CARTAGENA

- PABLOS SANCHEZ, JOSE M.ª, 70, CAFE BAR «MESON EL EXTREMEÑO», RECOLETOS, 35. SAN ANTON, 30205, CARTAGENA

- GARCIA PAREDES, GINES, 90, CAFE BAR «SAKAN», ALAMEDA SAN ANTON, 5, 30205, CARTAGENA

- PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER, 98, CAFE BAR «SARAY», ALAMEDA SAN ANTON, 40, 30205, CARTAGENA

- MARTINEZ MATEO, PEDRO, 102, CAFE BAR «STOP», PERONIÑO, 58. Bº CONCEPCION, 30205, CARTAGENA

- MUÑOZ SORIANO, SALVADOR, 103, CAFE BAR «TANA», PZA. ROLDAN, 5, 30205, CARTAGENA

- BAÑOS BAÑOS, ANTONIO, 104, CAFE BAR «TONI CHURRERIA», C/ ANDUJAR, 33. SAN ANTON, 30205, CARTAGENA

- FREIRE GARCIA, PEDRO ALBERTO, 270, CAFETERIA «EL GRANERO», ALAMEDA SAN ANTON, 40, 30205, CARTAGENA

- JIMENEZ ALCARAZ, MARIANO, 128, CAFETERIA «HOSPITAL NAVAL DEL MEDITERRANEO», CRTA. TENTEGORRA, S/N, 30205, CARTAGENA

- REST. CORTIJO DE JUAREZ, 144, CORTIJO DE JUAREZ S.L., SUBIDA LOS PINOS, 11. COTO DORDA, 30205, Bº CONCEPCION-CARTAGENA

- VAZQUEZ PREXEDO, ENRIQUE, 146, DISCOTECA «LA DAMA DE ORO», ASDRUBAL, 4, 30205, CARTAGENA

- PROMOCIONES INMOBILIARIAS, CARTHAGO S.A., 153, HOTEL «MANOLO», JUAN CARLOS I, 30205, CARTAGENA

- HNOS.MARTINEZ MEROÑO,C.B., 229, RESTAURANTE «MANOLO», AVDA. JUAN CARLOS I, 7 SAN ANTON, 30205, CARTAGENA

CRISAMMAJU, S.L., 234, RESTAURANTE «MESON EL CAPORAL», AVDA. JUAN CARLOS I, 51. MEDIA SALA, 30205, CARTAGENA

- CAFETERIAS AMBI, C.B., 4, CAFE BAR «AMBI II», CRTA. LA PALMA, 95. LOS BARREROS, 30300, CARTAGENA

- BAR CASA PEPE S.L., 21, CAFE BAR «CASA PEPE», RAMON Y CAJAL, 160, 30300, CARTAGENA

- PAREDES ROCA, ALFONSO, 63, CAFE BAR «LA SIRENA», C/ SUBMARINO, 125. Bº PERAL, 30300, CARTAGENA

- BERNAL MARTINEZ, NICOLAS, 79, CAFE BAR «NICOLAS BERNAL», TURQUESA, 39. URB. MEDITERRANEO, 30300, CARTAGENA

- CAFE BAR «PARQUE TENTEGORRA», 158, JUAN DIAZ RIOS, C/ ALHUCEMAS, 10-1ª A. JOSE M.ª LAPUERTA, 30300, CARTAGENA

- CONGRESOS-HOSTELERIA, S.L., 221, RESTAURANTE «LA DEHESA», CRTA. LA PALMA, KM. 2,5. FINCA LO BOSQUE, 30300, CARTAGENA

- REST. PIZZERIA ROMA S.L., 244, RESTAURANTE «PIZZERIA ROMA», C/ SUBMARINO, 21, 30300, CARTAGENA

- CAFETERIAS AMBI, C.B., 5, CAFE BAR «AMBI», CORREDERA, 33. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA

- GARCIA LACARCEL, RAFAELA, 10, CAFE BAR «ARGENTINA», C/ ARGENTINA, 20, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA

- SABATER GOMEZ, HILARIO, 23, CAFE BAR «CASABLANCA», SIERRA ESPUÑA, S/N. NUEVA CARTAGENA, 30310, CARTAGENA

- BAR COSTA RICA, C.B., 26, CAFE BAR «COSTA RICA», C/ CHILE, 1. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA

- VALLECILLOS AGÜERA, JOSEFA, 27, CAFE BAR «DANUBIO», SIERRA ESPUÑA, 4. NUEVA CARTAGENA, 30310, CARTAGENA

- ASENSIO BARQUERO, MANUELA, 34, CAFE BAR «EL BOHIO», C/ JOAQUIN RODRIGUEZ. EL BOHIO, 30310, CARTAGENA

- MARTINEZ LACARCEL, ANA M.ª, 39, CAFE BAR «EL YAYO», C/ BOLIVIA, 12. BDA.HISPANOAMERICA, 30310, CARTAGENA

- BAR COSTA RICA C.B., 52, CAFE BAR «KENTIA», RIO NALOU, 1, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- SAURA OTON, FRANCISCO, 55, CAFE BAR «LA FRAGUA», ALFONSO XIII, 14. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- RAMON LOPEZ, PEDRO, 65, CAFE BAR «LOS CAZADORES», RIO GUADIANA, 5. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- JAVIER VIVANCOS Y PEDRO J., VERA, 71, CAFE BAR «MESON EL GALLO», CONESA CALDERON, 22. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- PAREDES ASENSIO, JESUS JERONIMO, 81, CAFE BAR «NIZA», PZA. FUENTE CUBA, 5. FUENTE DE CUBAS, 30310, CARTAGENA
- LOPEZ CAÑAVATE, JOSE, 83, CAFE BAR «PAMI», DIAMANTE, 43. URB. MEDITERRANEO, 30310, CARTAGENA
- CAYUELA RODRIGUEZ, ANTONIO, 92, CAFE BAR «SALSA LATINA», C/ CONESA CALDERON, 16, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- PEDREÑO GARRE, FERNANDO, 99, CAFE BAR «SIGLO XX», GUATEMALA, 33. LOS DOLORES, 30310, CARTAGENA
- SOLANO SERRANO, ANTONIO, 120, CAFETERIA «CUATRO ESQUINAS», SAGASTA, 2, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- CATERING CASA TOMAS, S.A., 188, RESTAURANTE «CATERING CASA TOMAS», C/ ALFONSO XIII, Nº 30, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- HOTELERIA DE CARTAGENA S.L., 198, RESTAURANTE «DON PEPPONE», AVDA. SAN JUAN BOSCO, 5, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- BARBACOA Y RESTAURANTE EL, PARAISO S.L., 206, RESTAURANTE «EL PARAISO», CASAS DEL RETIRO, S/N, 30310, LOS DOLORES-CARTAGENA
- PEDRERO LARDIN, MARIA, 226, RESTAURANTE «LOS CAMIONEROS», CRTA. LA GUIA, KM. 1. HISPANOAMERICA, 30310, CARTAGENA
- CAFE BAR KIOSCO «LA PERLA», 1, ANA MERCEDES GIL GARCIA, CASERIO DE LOS NIETOS, S/N, 30319, MIRANDA-CARTAGENA
- OLIVER ORTIZ, ANTONIO, 8, CAFE BAR «ANTOÑIN», CRTA. DE MADRID, S/N. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- VELASCO CONESA, JOAQUIN, 18, CAFE BAR «CACHEMIR», EDF. CONDOR I. POLIG. STA. ANA, 30319, CARTAGENA
- MARTINEZ VIDAL, JOSE, 86, CAFE BAR «PEPITO», C/ FDEZ. MORATI, 32. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- J.A.F., S.L., 105, CAFE BAR «TROPICAL», GENERAL SOLCHAGA, 3. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- ASUNCION GARCIA, M.ª DOLORES, 190, RESTAURANTE «CLUB DEPORTIVO», URB. SANTA ANA, 30319, CARTAGENA
- MADRID JIMENEZ, ANTONIO, 225, RESTAURANTE «LOS ANTONIOS», POZO DULCE. MIRANDA, 30319, CARTAGENA
- GARCIA COLLADO, MANUELA, 259, RESTAURANTE «VENTA POZO DULCE», CRTA. MADRID-CARTAGENA. POZO DULCE, 30319, MIRANDA-CARTAGENA
- ZAMORA GARCIA, JOSE ANTONIO, 107, CAFE BAR «YEPES», PZA. CONSTITUCION, 9, 30320, FUENTE ALAMO
- LINARES MENDEZ, PETRONILA, 264, RESTAURANTE-PIZZERIA «LA FONTANA», C/ DOCTOR MARAÑON, 5, 30320, FUENTE ALAMO
- MARTINEZ BERMUDEZ, ANTONIO, 212, RESTAURANTE «EL VINAGRERO», C/ BAILEN, 8, 30360, LA UNION
- FERNANDEZ GARRE, M.ª ANTONIA, 2, BAR-HELADERIA «LA ORQUIDEA», C/ ZALAMEA, 56, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- LIARTE ESCUDERO, ANTONIO MANUEL, 11, CAFE BAR «ASENSIO», PZA. ANTONIO ASENSIO, S/N, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- LISON PEREZ, DOLORES, 43, CAFE BAR «FILIPINAS», C/ FILIPINAS, 41. EL ALGAR, 30366, CARTAGENA
- MARIN GARCIA, JOSE, 220, RESTAURANTE «LA CABAÑA DE SAURA», CRTA. CABO DE PALOS, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- JOSE M.ª LOS CHURRASCOS S.A., 227, RESTAURANTE «LOS CHURRASCOS», AVDA. FILIPINAS, 13, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- SANCHEZ HERNANDEZ, FCO. JAVIER, 235, RESTAURANTE «MESON LA BARRA», AVDA. FILIPINAS, 29, 30366, EL ALGAR-CARTAGENA
- GARCIA SOTO, SACRAMENTO, 37, CAFE BAR «EL RATON», LAGUNA DE RUIDERA. PUNTA BRAVA, 30368, LOS URRUTIAS
- GUILLEN HEREDIA, VALENTIN, 49, CAFE BAR «HELADERIA TICO'S», CRTA. ENTRADA LOS URRUTIAS, 30368, LOS URRUTIAS
- RUBIO VALCARCEL, MIGUEL, 67, CAFE BAR «LOS MIGUELITOS», AVDA. VIRGEN DEL MAR, 8, 30368, LOS URRUTIAS-CARTAGENA
- GUILLEN HEREDIA, VALENTIN, 187, RESTAURANTE «CASA VALENTIN», GLACIRA RAEZ, 2, 30368, LOS URRUTIAS-CARTAGENA
- MOLL LENGAND, GINETTE, 201, RESTAURANTE «EL CARMOLI», EL CARMOLI, 30368, LOS URRUTIAS
- MARIN JIMENEZ, M.ª JOSEFA, 211, RESTAURANTE «EL TALLO», C/ PEDRO DE VALDIVIA, 30368, LOS URRUTIAS-CARTAGENA
- BUSQUETS E HIJOS S.L., 16, CAFE BAR «BUSQUETS», PASEO DE LA BARRA, 30370, CABO DE PALOS
- TORRES MARIN, PEDRO JOSE, 33, CAFE BAR «EL BARON», URB. EL GALAN, 1, 30370, LA MANGA-SAN JAVIER
- SCHWERDT, GUNTER, 46, CAFE BAR «GUNTER'S», PUERTO BELLO, 2.ª FASE Nº 560, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- PALACIOS GALVEZ, ANA BELEN, 47, CAFE BAR «HAMBURGUESERIA PAY PAY», ZOCO ALCAZABA, LOCAL A-20, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- ALAN TOMLINSON, PAUL, 50, CAFE BAR «HIPOPOTAMO», NUEVO PUERTO BELLO, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- SANCHEZ GARCÍA, JAVIER, 270, CAFE BAR «MORRO BAY», URB. PROGALESA. EDIF. ALAMAR, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- ZUMILANDIA, C.B., 109, CAFE BAR «ZUMILANDIA», ZOCO ALCAZABA, LOC. C-10, 30370, LA MANGA
- ALBA AGULLO, FRANCISCO, 114, CAFETERIA «BEI PACO», URB. BELLA VISTA, 30370, LA MANGA-SAN JAVIER
- SECAF, S.L., 115, CAFETERIA «BINGO DEL VIVERO», ZONA EL VIVERO, 30370, LA MANGA
- EL JARDIN DE LA MANGA, S.L., 121, CAFETERIA «EL JARDIN», URB. EL JARDIN, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- CABALLERO BADALLO, JUAN CARLOS, 122, CAFETERIA «EL PUERTO», PUERTO DEPORTIVO Y PESQUERO, 30370, CABO DE PALOS
- RESTAURANTE EL PEDRUCHO, S.L., 134, CAFETERIA «PEDRUCHO», EURO MANGA I, 30370, LA MANGA
- PALACIOS SALAS, FAUSTINO, 139, CAFETERIA «SAN REMO I», HACIENDA 2 MARES. COMPLEJO JALOQUE, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- JOHN NEWSHAN, STEPHEN, 140, CAFETERIA «SOL», URB. JARDIN, 16-20, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- HOSTAL MICAELA, C.B., 149, HOSTAL «MICAELA», PLAYA DE LEVANTE, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- CAFETERIA «DON JAMON», 160, M.ª DEL CARMEN MARTINEZ DEVEZA, MIRAMAR, 126, 30370, LA MANGA
- HNOS. PEREZ CARMONA, C.B., 176, REST. » ROSARIO ISLA PERDIGUERA II», CRTA. LA MANGA, S/N., 30370, CABO DE PALOS
- GUERRERO SOLER, PEDRO, 178, RESTAURANTE «ATLANTA», URB. CASTILLO DE MAR, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- EL CHANQUETE, C.B., 180, RESTAURANTE «BARLOVENTO», URB. LAS SIRENAS. PZA. MARINA, 30370, LA MANGA
- RESTAURANTE CALA FLORES, C.B., 181, RESTAURANTE «CALA FLORES», JUNTO ESTACION DE SERVICIO, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA
- HARALD, BERNHARD, 196, RESTAURANTE «DILU», NUEVO PTO.BELLO, BL.12, 30370, LA MANGA-CARTAGENA
- GOMEZ VALENCIA, MARIA, 202, RESTAURANTE «EL DELFIN», ZOCO ALCAZABA, 2.ª FASE, 17, 30370, LA MANGA

- FAROMAR, C.B., 203, RESTAURANTE «EL FARO», AURELIO MENDEZ, 2, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- RESTAURANTE EL MOSQUI, S.A., 204, RESTAURANTE «EL MOSQUI», CRTA. AL FARO, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- GARCIA GARCIA, JOSE, 207, RESTAURANTE «EL PEZ ROJO», PASEO DE LA BARRA, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

HOSTELERIA DE LA ORDEN, S.L., 218, RESTAURANTE «KATY», CRTA. AL FARO, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- RESTAURANTE LA TANA, S.L., 224, RESTAURANTE «LA TANA», PASEO DE LA BARRA, 33, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- EXPLOTACION HOSTELERA, MIRAMAR, S.L., 238, RESTAURANTE «MIRAMAR», PASEO DE LA BARRA, 14, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- MERCADER MARTINEZ, SALVADOR, 96, CAFE BAR «SAN ROQUE», C/ MAYOR, 56, 30380, ALUMBRES-CARTAGENA

- GARCIA MARTINEZ, JOSE, 265, TABERNA «ALUMBRES», C/ MAYOR, 37, 30380, ALUMBRES-CARTAGENA

- PATIÑO ESCUDERO, ANGEL, 84, CAFE BAR «PATIÑO», C/ MAYOR, 1. EL ESTRECHO SAN GINES, 30381, CARTAGENA

- GUARDIOLA ALCARAZ, PABLO, 82, CAFE BAR «PABLO GUARDIOLA», PLAZA PABLO GUARDIOLA, S/N, 30383, LOS NIETOS-CARTAGENA

- HOSTELERIA GUARDIOLA, S.L., 191, RESTAURANTE «CLUB NAUTICO LOS NIETOS», AVDA. JOSE ANTONIO, 16, 30383, LOS NIETOS-CARTAGENA

- PAREDES ANGOSTO, JOSE, 14, CAFE BAR «BURGUER HOUSE II», COMPLEJO CRITAL BEACH, 30384, MAR DE CRITAL-CARTAGENA

- ESPINOSA LOPEZ, JORGE, 200, RESTAURANTE «EL CALDERO», AVDA. MAR MENOR, 21, 30384, MAR DE CRISTAL-CARTAGENA

- VELASCO NAVARRO, ANDRES, 251, RESTAURANTE «SUIZA», C/ ISLAS CANARIAS, 23, 30384, ISLAS MENORES-CARTAGENA

- ROMERO NAVARRO, M.^a CARMEN, 13, CAFE BAR «BELONES BAR», AVDA. DE LA FUENTE, 4, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- BUSQUETS E HIJOS, S.L., 17, CAFE BAR «BUSQUETS», C/ MAYOR, 49, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- LOPEZ HERNANDEZ, M.^a ISABEL, 138, CAFETERIA «SALON DE TE MARIBEL», C/ MARCOS SANZ, 2, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- CAFETERIA «OLIMPIA», 143, CEFERINO SIMON NAVARRO, C/ BARRRACAS, 69, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- HYATT LA MANGA CLUB RESORT, 154, HOTEL «PRINCIPE FELIPE», CAMPO DE GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- REST. CAMPO VERDE, S.L., 183, RESTAURANTE «CAMPO VERDE», CRTA. ISLAS MENORES, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- ALARCON DOÑATE, MARIANO, 195, RESTAURANTE «DEPORTIVO», C/ MAYOR, 38, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- MB LA MANGA CLUB S.L., 199, RESTAURANTE «EL BISTRO», PZA. MAYOR BELLA LUZ. CAMPO DE GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

REINHILDE ANNA DITTLER, 223, RESTAURANTE «LA RUSTICANA», CRTA. PORTMAN-ATAMARIA. CAMPO GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- SABATKE, PREMPRAKASH, 228, RESTAURANTE «LOS ELEFANTES», CRTA. CAMPO GOLF, CASA NAVE, 1, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- PUI KO, CHAN HSU, 239, RESTAURANTE «MR. CHAN'S», CAPA PONCE, 11. LAS LOMAS. CAMPO GOLF, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- PEREZ HERNANDEZ, ROSENDO, 245, RESTAURANTE «RIERPI», C/ MAYOR, S/N, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- NAVARRO NAVARRO, GINES, 260, RESTAURANTE «VIA ROMANA TRATTORIA», C/ MAYOR, 84, 30385, LOS BELONES-CARTAGENA

- PAREDES REBOLLO, M.^a DEL CARMEN, 25, CAFE BAR «CENTRAL», C/ MAYOR, 30390, LA ALJORRA

- GARCIA MORENO, MIGUEL, 58, CAFE BAR «LA PARADA», C/ MAYOR, 1, 30390, LA ALJORRA

- SMIC PARAISO, S.L., 249, RESTAURANTE «SMIC PARAISO», C/ PARAISO, S/N, 30390, LA ALJORRA

- MARTIN GARCIA, FRANCISCO, 6, CAFE BAR «ANDALUZ», CRTA. LA UNION, KM. 3. EL PORCHE, 30392, VISTALEGRE-CARTAGENA

- LOPEZ PEREZ, JUAN, 75, CAFE BAR «MINUETO», C/ MAYOR, 139. MOLINOS MARFAGONES, 30393, CARTAGENA

- SANCHEZ VALERO, MARIA, 177, RESTAURANTE «ANJUMA», PUERTA SOL, 1. BDA. SAN JOSE OBRERO, 30393, CARTAGENA

- COMPAÑIA HOSTELERA DEL PORTUS, S.L., 182, RESTAURANTE «CALA MORENA», CAMPING EL PORTUS, 30393, CARTAGENA

- ALESINA ALVAREZ, JUANA M.^a, 193, RESTAURANTE «COMPLEJO AZALES», C/ MAYOR, 50. MOLINOS MARF, 30393, CARTAGENA

- MOLINA MARTINEZ, CARMEN, 219, RESTAURANTE «LA BARRACA», C/ MAYOR, S/N. MOLINOS MARFAGONES, 30393, CARTAGENA

- GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO, 222, RESTAURANTE «LA RAMBLA», ESTACION S. LOS PATOJOS, 30393, CARTAGENA

- SOLANO SOLANO, ANTONIA, 73, CAFE BAR «MESON SACROMONTE», MONTE PEÑAS BLANCAS, 32, 30394, CANTERAS-CARTAGENA

- MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN, 112, CAFE BAR HELADERIA «PICO ROLDAN», PZA. PICO ROLDAN, 4. CANTERAS, 30394, CARTAGENA

- GARCIA NIETO HNOS., C.B., 210, RESTAURANTE «EL POPO», C/ MAYOR, 9, 30394, CANTERAS-CARTAGENA

- HOGARCON, S.L., 232, RESTAURANTE «MASTIA», MONTE SAN JUAN, 10. URB. ALCALDE CARTAGENA, 30394, CANTERAS-CARTAGENA

MARTINEZ SOLANO, JUAN ANTONIO, 246, RESTAURANTE «SACROMONTE», MONTE PEÑASBLANCAS, S/N. LOS POPOS, 30394, CANTERAS-CARTAGENA

- MARTINEZ MUÑOZ, FRANCISCO, 142, CAFETERIA-REST. «LONJA», POLIG. IND. CABEZO BEAZA, 30395, CARTAGENA

- FECASER, S.L., 209, RESTAURANTE «EL POLIGONO», AV. LUXEMBURGO. P.J-3. POLIG. IND. CABEZO BEAZA, 30395, CARTAGENA

- MERENDEROS GONZALEZ, S.L., 255, RESTAURANTE «VENTA CRUCE DE LAS CAÑAS», CRUCE DE LAS CAÑAS, 30395, LA APARECIDA-CARTAGENA

- VENTA EL ABASTO, S.L., 256, RESTAURANTE «VENTA EL ABASTO», AVDA. SAN JAVIER, 40 LA APARECIDA, 30395, CARTAGENA

- FRANCO BOTIA, PABLO, 254, RESTAURANTE «VENTA CAMPOMAR», PARAJE EL VALDELENTISCO, S/N, 30398, CARTAGENA

- MENDEZ MARTINEZ, MARIA, 257, RESTAURANTE «VENTA EL BUEN DESCANSO», C/ MAYOR, 30398, TALLANTE-CARTAGENA

- FERNANDEZ GUIO, ANTONIO JOSE, 64, CAFE BAR «LA TOJA», ISLAS CANARIAS, 71, 30533, ISLAS MENORES-CARTAGENA

- GARCIA ROBLES, JOSE ANTONIO, 168, PUB «CRISS», DIEGO GONZALEZ, S/N. LA PALMA, 30593, CARTAGENA

- GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO, 215, RESTAURANTE «FELIPE», C/ MANUEL ZAMORA, 1, 30593, LA PALMA-CARTAGENA

- CONESA ROCA, JOSE, 242, RESTAURANTE «PEPE BIBIANO», C/ SAN JUAN, 1, 30594, POZO ESTRECHO-CARTAGENA

- PALSSON, SIGURDUR, 262, RESTAURANTE-CAF. «ANNIE'S», CASAS FULGENCIO (INGLES), 30594, POZO ESTRECHO-CARTAGENA

- SANMARTIN MARTINEZ, MARIANO, 3, CAFE BAR «ACUARIO», C/ VICTOR PEREZ, 30700, TORREPACHECO

- IGLESIAS BALLESTA, CLARA, 12, CAFE BAR «ATOMAR», C/ FUENSANTA, 27, 30710, LOS ALCAZARES

- LOPEZ ARJONA, DONATA, 35, CAFE BAR «EL PESCADOR», CRTA. NACIONAL, 332, 30710, LOS ALCAZARES

- SYLVANNE, DYBUL, 271, CAFE BAR «EL SOMBRERO», C/ PENELOPE, Nº 70, 30710, LOS ALCAZARES

- PEREZ LOPEZ, ANTONIO, 61, CAFE BAR «LA PONDEROSA», LA FUENSANTA, 18, 30710, LOS ALCAZARES

- HONRUBIA ALCARAZ, CARMEN, 184, RESTAURANTE «CARMEN MURCIA», AVDA. GENERALISIMO, 62, 30740, SAN PEDRO DEL PINATAR

- ROSIQUE LOPEZ, JOSE, 85, CAFE BAR «PEDRIN», GENERAL MOSCARDO, 30. EL ALBUJON, 30830, CARTAGENA

LA MOJONERA S.A., 19, CAFE BAR «CAMPING LOS MADRILES», LOS MADRILES, 30868, LOS MADRILES

- NEILA IÑIGUEZ, ROSA M.ª, 136, CAFETERIA «PISCIS», CRTA. ALBUJON, KM. 30, 30868, LA AZOHIA-CARTAGENA

- ROCA MADRID, CARIDAD, 205, RESTAURANTE «EL MOYA», CRTA.ISLA PLANA KM.7, 30868, ISLA PLANA

- MADRID HERNANDEZ, DIEGO, 261, RESTAURANTE «VISTA BELLA», C/ PIO BAROJA. LA AZOHIA. PTO. MAZARRON, 30868, CARTAGENA

- LA MOJONERA S.A., 263, RESTAURANTE-CAFETERIA «CALAS», ISLA PLANA, 60, 30868, ISLA PLANA

- FERRAN HUERTAS, JUAN CARLOS, 400, CAFE BAR «EL PASO DE LOS ELEFANTES», PZA. JUANA LA LOCA, Nº 6, 30310, CARTAGENA

- PEREZ MOLINA, JOSE, 401, CAFE BAR «PARQUE JUAN JOSE CANO», C/ SALAMANCA, Nº 2, 30300, CARTAGENA

- GARCIA JIMENEZ, PEDRO, 402, CAFE BAR «PIZZA GO», CENTRO COMER. CARREFOUR, Pº ALFONSO, 13, 30203, CARTAGENA

- SAEZ CORONADO, JUAN, 403, RESTAURANTE «EL MESONICO», C/ GRAN VIA PUERTO BELLO, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- BELANDO PINA, JOSE MARIA, 404, RESTAURANTE «EL PATIO SL.», AVDA. LA LIBERTAD, S/N, 30710, LOS ALCAZARES

- GALINDO TRISTANTE, FELIX, 405, CAFE BAR «NEPTUNO», CARRETERA EL ALGAR-LA UNION, KM. 2300, EL ALGAR

- LOPEZ SEGUI, M.ª DEL CARMEN, 406, CAFE BAR «COSO TAURINO», C/ SUBMARINO, 42. BARRIO PERAL, CARTAGENA

- LORCA ROJO, DAVID, 407, CAFE BAR «CLUB REPSOL», C/ TIERNO GALVAN, Nº 36, CARTAGENA

- VERA LUJAN, PEDRO JOSE, 408, CAFE BAR «TOUCHE», C/ CONESA CALDERON, Nº 44, 30310, LOS DOLORES

- JARA PEÑALVER, FRANCISCO, 409, CAFE BAR «SANCHO», PZA. JUANA LA LOCA, LOCAL Nº 5, 30205, SAN ANTON CARTAGENA

- HERNANDEZ GUTIERREZ, M.ª ANGELES, 410, CAFETERIA «NAUTIC CENTER», C/ RCIAL. BAHIA BLANCA, LOCAL 6, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- JIMENEZ AGUERA, PEDRO JUAN, 411, CAFE BAR RIVIERA, C/ RUBI, 5 URB. MEDITERRANEO, 30310, CARTAGENA

- MARTINEZ MURCIA, CARMEN, 412, CAFETERIA NEPTUNO, C/ JUAN DE LA CUEVA, 16, CARTAGENA

- GARCIA GARCIA, JOSE PEDRO, 413, CAFE BAR «VALEN», C/ JORGE JUAN, N.º 5 BAJO, 30204, CARTAGENA

- GARCIA OROZCO, DIEGO, 414, CHURRERIA RESTAURANTE «EL PASO», C/ BALANOS CABO DE PALOS, 30370, CABO DE PALOS-CARTAGENA

- SANCHEZ MARTINEZ, RAMON, 415, RESTAURANTE «MESON LOS HUERTANICOS», C/HAWAI, N.º 4, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- LARA Y CARMEN C.B., 416, CAFÉ-BAR «TABERNA EL SAPO», C/ PADRE DIMAS. LOCAL 7. URB. LA BOCANA, 30370, CABO DE PALOS CARTAGENA

- MARTINEZ MATEO, PEDRO, 417, CERVEZERIA UNDERGROUND, C/ CONESA CALDERON, 30310, LOS DOLORES CARTAGENA

- GISBERT SOLANS, LUIS, 419, EL PARADOR DEL MAR MENOR, C/ PLAYA DE LOS ALEMANES, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- VALENTI ASUAR, MATILDE, 420, RTE. «TASCA DEL TIO ANDRES», URB. LAS NUEVAS SIRENAS, 30370, LA MANGA CARTAGENA

- SANDOVAL BENITEZ, PIEDAD, 421, CAFETERIA-HELADERIA SANDOVAL, AVDA. PARQUE SORRENTO, N.º 11, CARTAGENA

- MARTINEZ BALLESTER, JUAN ANTONIO, 422, RESTAURANTE «CARAVANING», AUTOVIA LA MANGA., SALIDA 15, CARTAGENA

- CAFETERIA BAR «LA ESQUINA», MANGA BEACH. LA MANGA, SAN JAVIER

MADRID MARTINEZ, SALVADOR, 424, CAFETERIA-RESTAURANTE «AREA PLAYA» URBAN. EL PEDRUCHILLO. LOCAL I, 30370, LA MANGA

- ZARAGOZA MIQUEL, RAFAEL, 425, CAFE-BAR-HELADERIA «LA JIJONENCA II», C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 9, CARTAGENA

- LOPEZ GARCIA, FRANCISCO, 426, CAFE-BAR «GALILEO», CRTA EL ALBUJON, KM. 5, POZO ESTRECHO

- SÁNCHEZ OLMOS, PEDRO, 427, CAFE-BAR «JUANITO», C/ ALFONSO XIII, 41, 30310, LOS DOLORES .CARTAGENA

- MARTÍNEZ TRUQUE, DIEGO, 428, CAFE-BAR «ESTADIO CARTAGONOVA», C/ LUIS CALANDRE. ESTADIO CARTAGONOVA, CARTAGENA

- GORAN STROM, LARS, 429, RESTAURANTE «DOMINIQUE», C/ GRAN VÍA .EDIFICIO DOMINIQUE, 30370, LA MANGA.CARTAGENA

- ORTEGA OLIVARES, ALFONSO, 430, RESTAURANTE «LA COCINA DE ALFONSO», P.º ALFONSO XIII, 40. (HOTEL ALFONSO XIII), CARTAGENA

- POVEDA GARCÍA, M.ª LUISA, 431, CAFE - BAR «BRISA DEL MAR POVEDA», C/ LAGO SUPERIOR,15, ESC. 3, BAJO COMERCIAL, 30368, LOS URRUTIAS

- LIARTE RÍOS, MARÍA, 432, ASADOR CANTERAS, S. L., C/ MAYOR ,39, 30394, CANTERAS

- DIAZ VALENCIA, JOAQUÍN, 433, RESTAURANTE «CLUB HOUSE», C/ ALJIBE, S/N. LA MANGA CLUB, 30385, LOS BELONES

- XUELI JI, 434, RESTAURANTE CHINO «GRAN MUNDO», C/ SUBIDA FARO MANUEL ACOSTA 2. BAJO. EDIFICIO CONCORDE, 30860, MAZARRON.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia Organismo Autónomo Imprenta Regional

11327 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 5/2002.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- Número de expediente: 5/2002.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: Suministro de una carretilla elevadora.
- Lote: único.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 222 de 24 de septiembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.